## EXPTE. Nº 0154-91

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Convalídase en todos sus términos el Convenio firmado por el Departamento Ejecutivo con la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, referente al compromiso de pago asumido por ésta última por la parte proporcional de la pavimentación de la calle Luis Acosta García, que afecta a uno de los laterales de la Escuela de Educación Especial Nº 502 de Coronel Dorrego.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 28 de 1991.-

Registrada bajo el número: 1124/91